

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7730

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a DESAFECTAR del Patrimonio Municipal las Unidades de Transporte Urbano de Pasajeros que se individualizan en el Anexo I de la presente, que se aprueba, y a SUJETARLAS al PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES (PRO.DE.CO), de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 7.407.

Art. 2).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR el producido de la compactación de las Unidades descriptas en el Anexo I, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza N° 7.407; como así también, a dictar los actos administrativos, y a suscribir los actos jurídicos y/o convenios con las Autoridades Nacionales que resulten menester a los fines de la implementación de la presente norma.

Art. 3).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

ANEXO

INTERNO	MARCA	DOMINIO
2	FIAT 470	ETE146
3	FIAT 470	ETE144
7	MENARINI	EUE903
9	FIAT 418	EUE905
11	MENARINI	EUE921
12	SICCAR 177	SIN DOMINIO
13	SICCAR 177	SIN DOMINIO
16	SICCAR 176	SIN DOMINIO
18	FIAT IVECO	EUE920
19	FIAT IVECO	EUE918

Dr. Damián J. Bernarte
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de San Francisco

Ab. Nelson R. Carrizo
Secretario de Prevención y
Movilidad Urbana
Municipalidad de la Ciudad de San Francisco